

Universidad Nacional de Salta

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 268/07

02 JUL 2007 Salta, Expediente Nº 12.247/07

VISTO:

La solicitud presentada por la Srta. Georgina Paz Sosa, PAU, Cat. 2 del Departamento de Biblioteca referido al pago de Suplemento por mayor responsabilidad y;

CONSIDERANDO:

Que la agente viene cumpliendo funciones de mayor jerarquía desde el inicio del presente año, en virtud de la Licencia por largo tratamiento y posterior fallecimiento de la Sra. Ana María Bejarano, Jefa de Departamento de Biblioteca,

Que con fecha 24 de marzo de 2007 las autoridades de esta Facultad autorizan a la Srta. Paz Sosa la realización de algunas actividades de mayor responsabilidad que la de su categoría de revista, siempre que éstas no impliquen responsabilidad patrimonial,

Que la mencionada PAU reúne requisitos suficientes de formación, capacitación y actualización para el ejercicio de funciones de mayor responsabilidad, tales como Título de Técnico Superior en Bibliotecología con Orientación en Documentación, otorgado en el año 2005; cursos de actualización en Documentología y Archivos y otros específicos del área de Biblioteca;

Que la Srta Paz Sosa ingresó a esta Universidad en el año 2005 y ha desarrollado sus funciones satisfactoriamente en beneficio de los usuarios de la biblioteca y del Departamento mismo,

Que resulta meritorio asignar la responsabilidad de la jefatura del Departamento hasta tanto se cubra por concurso el cargo vacante mencionado anteriormente,

Que el Art. 17 del Decreto 366/06 establece que el PAU podrá desempeñar cualquier función que cuente con una remuneración mayor que la que tenía en el puesto anterior, recibiendo por ello un Suplemento Salarial acorde a esta diferencia y cambio de responsabilidad por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello siente precedente,

Que, asimismo y tal como lo prevé el Art. Nº 72 del mencionado Decreto, el cargo de Jefa de Departamento Biblioteca, Cat. 9 se encuentra vacante,





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 268/07

02 JUL 2007

Salta.

Expediente Nº 12.247/07

POR ELLO:

VICE-DECANA

Facultad de Ciencias de la Salud

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar el Suplemento por mayor responsabilidad a la Srta. María Georgina PAZ SOSA, D.N.I.Nº 12.957.762, Personal de Apoyo Universitario -Categoría 2, para cumplir las funciones de Jefa de Departamento de Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, categoría 9, desde el 02/07/07 y por el término de un año o hasta la cobertura del cargo vacante, siempre que éste no exceda de un año.

ARTICULO 2º: Disponer la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 2 que reviste la Srta. PAZ SOSA, y las funciones de Jefe de Departamento, categoría 9, asignado por el artículo anterior y por el período establecido precedentemente.

ARTICULO 3º: El mencionado pago se encuadra en el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Srta. Georgina Paz Sosa, Departamento de Biblioteca y siga a División Personal a sus efectos.

DECANA

Ciencias de la Salud